



RESOLUCIÓN N° 103/18

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL "SEMINARIO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE TERCERA EDICIÓN".

Asunción, 09 de octubre de 2018.

VISTO: La Nota, de fecha 12 de setiembre de 2018, firmado por el Decano de la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, el Memorandum DGGGA N° 28 de fecha 3 de octubre de 2018, firmado por el Director General de Gestión Ambiental, la providencia de fecha 18 de setiembre de 2018 firmada por la Encargada Despacho de Gabinete, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada presentación se solicita la Declaración de Interés Ambiental "El Seminario de Energía y Medio Ambiente Tercera Edición", el cual se llevará a cabo los días 11 y 12 de octubre de 2018.

Que, la Dirección General de Gestión Ambiental no presenta reparos a fin de que se impriman los trámites correspondientes para que dicho seminario sea declarado de Interés Ambiental por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de una Resolución Ministerial ya que el mismo está orientado con los fines de esta Institución.

Que, la Universidad Nacional de Itapúa a través de la Escuela de Posgrado, la Facultad de Ingeniería y el Observatorio del Agua; conjuntamente con el Centro de Innovación y formación para el Desarrollo a través de este evento pretenden dar especial énfasis a la importancia de analizar el aspecto ambiental en los proyectos de desarrollo, y las normativas ambientales vigentes a nivel nacional.

Que, en atención al alto impacto e interés demostrado en las pasadas ediciones por profesionales, estudiantes de la región y la necesidad del debate y actualización sobre la temática energética y ambiental.

Que, el Artículo 12° inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente."

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Artículo 18 Inciso g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible."

Que, conforme al Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, se nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdum, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

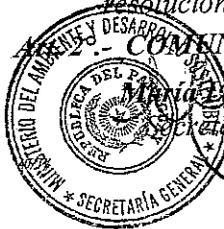
EL MINISTRO

DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR, de Interés Ambiental el "SEMINARIO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE TERCERA EDICIÓN", organizado por la Universidad Nacional de Itapúa a través de la Escuela de Posgrado, la Facultad de Ingeniería y el Observatorio del Agua; conjuntamente con el Centro de Innovación y Formación para el Desarrollo, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de octubre de 2018, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Maria Laura Bobadilla
Secretaría General



César Ariel Oviedo Verdum
Ministro